

Bases Notariales
“Promoción Papandemials”
Mall Barrio Independencia
16 de junio al 21 de junio de 2020

BASES NOTARIALES

En Santiago, a 16 de junio de 2020, don Aldo Caffarena Dagorret, en representación de MBI SpA, RUT N° 76.368.834-8, ambos domiciliados en Av. Independencia N° 565, comuna de Independencia, Santiago, declara lo siguiente:

MBI SpA (en adelante también el “Organizador”) ha decidido realizar una campaña promocional denominada “**Papandemials**”, a desarrollarse de manera virtual, **entre los días martes 16 de junio a domingo 21 de junio de 2020**. En el marco de la campaña, habrá tres categorías de padres: (a) padres cuyo hijo este en etapa de gestación y no tengan hijos nacidos; (b) padres que tengan uno o más hijos menores de 18 años y actualmente vivan juntos; y (c) padres que tengan uno o más hijos mayores de 18 años y que actualmente no vivan juntos. Para participar, estos padres deberán subir una foto cuyo contenido variará según en el grupo ya descrito en el que estén. Los padres de la letra (a) anterior tendrán que subir a la red social Facebook una foto de la ecografía de su hijo; los padres que estén en el grupo de la letra (b) anterior, tendrán que subir a la red social Facebook una foto con su(s) hijo(s) haciendo una travesura; y los padres que estén en el grupo de la letra (c) anterior, tendrán que subir a la red social Facebook una foto antigua de ellos junto a su(s) hijo(s). Todas estas fotos deberán incluir el hashtag #papandemials.

1. Participantes y vigencia de la promoción.

Podrán participar en la promoción, todas las personas naturales –excluidas aquellas señaladas en el punto 6 de las presentes bases– que sean padres y que, entre los días 16 y 21 de junio, suban una foto a la red social Facebook, desde su perfil público, con el hashtag #papandemials, en la cual aparezca: (a) una ecografía de su hijo actualmente en gestación; (b) el padre junto a su(s) hijo(s) haciendo una travesura, para el caso de aquellos padres que actualmente vivan con su(s) hijo(s) menores de 18 años; o (c) el padre junto a su(s) hijo(s) en una foto antigua, para el caso de aquellos padres con hijos mayores de 18 años y que actualmente no vivan con ellos. Los participantes necesariamente deberán seguir la cuenta de Facebook de Mall Barrio Independencia (www.facebook.com/mallbarrioindependencia/).

Se deja constancia que el o los hijos podrán ser de sexo femenino o masculino.

2. Mecánica de la promoción.

Entre aquellas personas que suban una foto a la red social Facebook bajo las condiciones mencionadas en el punto anterior, el Organizador, a través de un sistema random, elegirá a un ganador por grupo, de aquellos especificados en las letras (a), (b) y (c) anteriores, de una giftcard Cencosud de \$100.000 para ser utilizada en tiendas Paris o Jumbo hasta el 22 de julio de 2020. El sorteo será efectuado el lunes 22 de junio de 2020 y se comunicará ese mismo día a través del sitio web www.mallbarrioindependencia.cl.

El Organizador especifica que los participantes deberán:

- i) Compartir una foto en su perfil de Facebook (el cual además de ser perfil público, deberá tratarse de un perfil real y de persona natural, descalificándose aquellos perfiles falsos, promocionales, comerciales, etc.), según los términos especificados anteriormente; y
- ii) Utilizar en la foto el hashtag #papandemials

3. Premio.

Serán tres premios de una giftcard Cencosud de \$100.000 que se entregarán a tres padres distintos (uno por categoría). La administración de MBI SpA hará entrega de cada una de ellas en forma digital, mediante el número de giftcard Cencosud y su respectiva clave. La vigencia para el uso de cada una de las giftcard Cencosud será desde el día de la entrega hasta el 22 de julio de 2020.

4. Liberación de responsabilidad de MBI SpA

MBI SpA no se responsabilizará por el no cobro, canje o utilización en tiempo del premio dentro del plazo indicado en el punto precedente.

MBI SpA no será responsable de ningún reclamo, daño, deterioro o perjuicio que pudiera producirse contra la(s) persona(s) que canjee(n) los productos de la promoción o sus bienes con ocasión de hechos, actos, omisiones y/o accidentes que se produzcan durante la promoción y/o canje, quedando liberada MBI SpA de cualquier indemnización que pudiere resultar a causa de tales acontecimientos.

La participación en la campaña es absolutamente libre y voluntaria por parte del cliente, quien por el sólo hecho de participar de la promoción declara conocer y aceptar que MBI SpA no es ni será responsable por eventuales perjuicios sufridos como consecuencia de la participación en la misma.

5. Condiciones especiales de la campaña.

El Organizador se reserva el derecho de dar a conocer a los medios de comunicación (televisión, radio, prensa escrita, internet, etc.), con fines de publicidad, el resultado de esta campaña, publicando fotografías de la campaña, de sus participantes, y/o exhibiendo grabaciones de video y/o cine sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización de ello.

MBI SpA podrá realizar las acciones promocionales que considera necesarias sin tener que efectuar algún tipo de pago o indemnización por la difusión pública de nombres o fotografías de los clientes que participen.

La participación en esta campaña implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, especialmente las relativas a la liberación de responsabilidad de MBI SpA (contenida en el punto precedente). Producto de lo anterior, MBI SpA será la única habilitada para la interpretación de estas bases.

MBI SpA podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

6. Personas excluidas de la promoción.

No podrán participar de la promoción:

- a) Empleados directos de MBI SpA, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- b) Arrendatarios y/o empleados y/o jefes de locales comerciales y/o módulos del Mall u otros centros comerciales del Mall, ni su cónyuge o familiares, entendiéndose por familiares cualquier tipo de parentesco, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el segundo grado de consanguinidad.
- c) Empleados de quien provea algún bien o servicio al Mall.
- d) Personal de la agencia de publicidad encargada de difundir el evento, ni su cónyuge o familiares.
- e) Personal de la agencia de promoción (incluidas sus promotoras) encargada de la puesta en marcha del evento, ni su cónyuge o familiares.

De participar alguna de las personas y resultar favorecido con alguno de los productos o beneficios de esta promoción, éstos no le serán entregados y, en caso de habersele entregado, deberán ser restituidos al sólo requerimiento de MBI SpA

Estas bases notariales se encuentran protocolizadas en Notaría de don Fernando Celis Urrutia, ubicada en la comuna de Providencia.

Una copia de estas bases quedará a disposición del público en el centro de canje del Mall, en módulo de informaciones y en www.mallbarrioindependencia.cl

Un resumen de estas bases quedará a disposición del público por medio de pendones en el centro de canje.

Aldo Caffarena Dagorret
pp. MBI SpA